



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 13 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez el informe rendido por el Auxiliar de la Justicia designado como secuestre. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00246-00
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Lady Julieta Álvarez Posso
Miguel Ángel López Álvarez
Ángel de Jesús Álvarez Castaño
Luz Lilia Posso Duque
Demandada: Gina Liseth Arenas Velásquez
Auto: 686

Como quiera que la abogada María Maryuri Montoya Quintero ha informado a esta oficina judicial que su nueva dirección electrónica es temism3q@gmail.com, tal información se pondrá en conocimiento de las partes en aras de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3 de la ley 2213 de 2022 en concordancia con el numeral 5 del artículo 78 del CGP.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 14 DE ABRIL DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72bc3c34c544f6e3fd6a5cea4ccbaa3fee70ad30cf94aa166f340a51ce30043**

Documento generado en 13/04/2023 05:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>